

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 10 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 05 de marzo del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente, Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez
6 Soto, Rodrigo Jiménez Acuña.

7 **REGIDORES SUPLENTES:** Rocio Alfaro Hernández, Adrian Peraza Valerio, Olman Cordero
8 Solís, Idinia Varela Chacón.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Alejandro
11 Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños y María Magali Acuña Méndez.

12 **SINDICOS SUPLENTES, Señores:** Xinia María Campos Salazar, María, Olga Castro Castro y
13 Jorge Guadamuz Varela.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señor: Olger Murillo Ramírez, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señor: Nelson Umaña Fernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

19 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Señora Gabriela Murillo
22 Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo y Margarita González
23 Arce Secretaria Municipal.

24 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
25 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
26 los señores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,
27 Yirlany Rodriguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 10
28 del 05 de marzo de 2018.

29 **CAPITULO N° 1**

30 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

31 **ARTICULO 3.** El señor Presidente solicita un minuto de silencio por el sentido fallecimiento
32 del señor Francisco Calvo Herrera, Padre de nuestro compañero Carlos Calvo Quesada.

33 **ARTICULO 4.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
34 Ordinaria número 10 del 05 de marzo 2018. Con los regidores propietarios: Orlando
35 Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto,
36 Rodrigo Jiménez Acuña.

37 **CAPITULO N° 2**

38 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

39 **JURAMENTACIONES:**

40 **ARTICULO 05.** Se recibe a los señores: Gerardo Quirós Chinchilla, cédula 6-190-175 y
41 Virgita Artavia Cambronero, cédula 2-949-490, **Miembros de la Junta de Educación de la**
42 **Escuela de Palmitos de Naranjo.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

43

44 **ACUERDO SO-10-154-2018. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a los**
45 **señores: Gerardo Quirós Chinchilla, cédula 6-190-175 y Virgita Artavia Cambroner,**
46 **cédula 2-949-490, Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Palmitos de**
47 **Naranjo; se presentan para ser nombrados y Juramentados. Se nombran y juramentan**
48 **en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo número 14 y 15 del**
49 **Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores en beneficio de la**
50 **misma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar acuerdo en firme a la**
51 **Dirección Regional de San Ramón.**

52 **AUDIENCIAS.**

53 **ARTICULO 06.** Se presentan los señores: Daniel Alcázar Barahona, Álvaro Acuña Villalobos
54 y Jaime Garro Porras Ciudadanos quienes ganaron el Torneo de Tablero en el parque el
55 sábado 24 de febrero.

56 El señor Fredy Méndez dice que él es representante de la Asociacion Costarricense de
57 Juego de Damas en Naranjo, que se está trabajando para que este deporte se
58 establezca en juegos nacionales y para que entre en los juegos olímpicos, En Naranjo
59 inicio en el año 2000 y ha pasado desapercibido.

60 El Señor Fredy Méndez hace una exposición sobre el juego, algunas de las imágenes
61 que presenta reflejan parte del ese trabajo. Dice que está agradecido con el trabajo
62 que hizo la Municipalidad en el parque y que este trabajo hay diferentes leyes en Costa
63 Rica que respalda ese esfuerzo. Aunque no todos lo entiendan, este juego si es de suma
64 importancia y lo más importante es que, en estos lugares de acceso público sean de la
65 comunidad en general y no de algunos pocos. En los parques siempre los que tienen el
66 poder generalmente siempre desarrollan proyectos para implementar actividad física
67 para las personas que tienen capacidades completas, pero todas aquella personas con
68 capacidades diferentes o que ya hay una limitación de movimiento no son incluidas
69 dentro de esos sistemas, pero la persona que por algún motivo estuvo involucrada en el
70 alcoholismo u otra clase de drogas, se ve separado de la comunidad.

71 El Juego de Damas es un Juego que permite que todo tipo de persona, ya sea niño,
72 personas en sillas de ruedas, con bordón, con muletas, que ven poco, en este sistema
73 que se desarrolló en el parque le permite incluir a todas las personas en general.

74 Este torneo que se hizo participaron mujeres y hombres, aunque muchas veces el
75 machismo es interesante analizarlo de adentro y fuera porque a los hombres no les
76 gusta jugar con las mujeres y menos que una mujer les gane. Dice don Fredy que ha
77 tenido la oportunidad de verlo tanto a nivel de cantonal, nacional e internacional. Pone
78 de ejemplo un torneo que se hizo en Estados Unidos, una niña de Mongolia con 13 años
79 le gano al campeón Costarricense que tiene 73 años, tiene 30 campeonatos nacionales
80 y estuvo en el puesto 18 a nivel mundial. Le gano también al campeón de Curasao con
81 13 años.

82 Dice don Fredy que sería interesante tener eso aquí en Costa Rica. Además agrega, que
83 el Juego de Damas, aunque muchas veces no lo entendamos y que, para muchos sea
84 una vagabundería, resulta que las personas que practican este deporte tienen un
85 desarrollo cerebral diferente al resto de personas, porque el juego involucra a los dos
86 hemisferios del cerebro, hay un desarrollo mayor de neuronas, dice que hay una
87 sustancia que se llama mielina que es la que impulsa la velocidad de la formación a

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

88 nivel neurovial . Las personas que practica el Juego de Damas con el paso del tiempo
89 pueden visualizar, entiende y resuelve mejor que otra persona que no practica este
90 deporte. Agradece a los que tuvieron la idea de construir las mesas para juegos de
91 Damas Chinas Internacionales. Agrega don Fredy que ya esta idea es noticia a nivel
92 nacional, porque el día siguiente de la actividad lo llamaron de Cartago para
93 preguntarle cuándo venían a hacer un torneo en Naranjo. También, lo llamaron de San
94 Ramón y de Zarceró y en Palmarejos ya lo tienen como proyecto y esta semana van para
95 Tibas.

96 Don Fredy presenta a las personas que participaron el sábado 24 de febrero quienes
97 son: Daniel Alcázar Barahona, primer lugar, Álvaro Acuña Villalobos, segundo lugar y
98 Jaime Garro Porras tercer lugar. Pide don Fredy un aplauso para ellos. Las regidoras
99 Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro Villalobos y Nazira Morales Morera les entregan
100 los trofeos a los homenajeados.

101 El Señor Presidente los felicita y la incentiva para que sigan trabajando en este proyecto
102 además agrega que, existen dos cosas para prevenir el Alzheimer, estas son: aprender a
103 tocar un instrumento que nunca han tocado y juegos de este tipo.

104 El señor Presidente les agradece y los despide.

105

106 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 09 del 05 de
107 marzo de 2018 se hacen los siguientes comentarios:

108 **ACUERDO SO-10-155-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
109 **forma al Acta Ordinaria N° 09 del 26 de enero del 2018, se aprueba con 5 votos a favor**
110 **de los regidores: Orlando Herrera, Nazira Morera Morales, Zelmira Navarro Villalobos,**
111 **Yirlany Rodríguez Soto y el Regidor Rodrigo Jiménez Acuña.**

112

CAPITULO N° 3

113

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

114 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

115 **ARTICULO 08.** Se recibe el Oficio PN-20186-025, suscrito por el Pbro. Juan Diego Araya
116 Méndez, en el solicitan el permiso respectivo para utilizar l y cerrar algunas vías públicas
117 del centro de Naranjo durante la Semana Mayor. Además solicitan el préstamo de la
118 Banda Municipal para esos días. Presentan además la fecha y horas de las actividades
119 de la Semana Mayor

120 **ACUERDO SO-10-156-2018. El Concejo Municipal Concede el permiso solicitado para el**
121 **cierre de las vías cantonales para los días de la Semana Mayor. Asimismo, dispone con**
122 **respecto a la solicitud de la Filarmonía Municipal trasladar la solicitud al señor Alcalde**
123 **para que coordine con los miembros de la Filarmonía y el Pbro Juan Diego Araya**
124 **Méndez.**

125 **ARTICULO 09.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N- 0207-2018, suscrito por la Dra. Melissa Pérez
126 Solano en él presenta respuesta a solicitud para la actividad temporal (concierto
127 Orquesta Chiqui Chiqui), por parte de la Municipalidad.

128 El señor Presidente le sugiere al señor Alcalde la compra de dos cabinas para servicio

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

129 sanitarios para las actividades que la administración programe.

130 El Regidor Rodrigo Jiménez Acuña indica que lo más conveniente es alquilarlas por la
131 razón de que ellos hacen todo lo que es sanidad. El señor Alcalde toma nota.

132 **ACUERDO SO-10-157-2018, El Concejo Municipal conoce el Oficio CO-DARS-N- 0207-**
133 **2018, suscrito por la Dra. Melissa Pérez Solano y lo traslada al Despacho del señor**
134 **Alcalde para que se tome en cuentas las observaciones hechas en el documento**
135 **recibido en los próximos permisos solicitados para las actividades que realiza la**
136 **Administración. Asimismo dar respuesta al Oficio en tiempo y forma.**

137 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N- 0206-2018, suscrito por la Dra. Melissa Pérez
138 Solano en él presenta respuesta a solicitud temporal de evento (Cine en el Parque), por
139 parte de la Municipalidad.

140 **ACUERDO SO-10-158-2018. El Concejo Municipal conoce el Oficio CO-DARS-N- 0206-**
141 **2018, suscrito por la Dra. Melissa Pérez Solano y lo traslada al Despacho del señor**
142 **Alcalde para que se tome en cuenta las observaciones hechas en el documento en los**
143 **próximos permisos solicitados para las actividades que realiza la Administración.**
144 **Asimismo dar respuesta al Oficio en tiempo y forma.**

145 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio Número RECAFIS-N-002-2018, Firmado por la Licda
146 Kimberly Ulate Arias, Coordinadora de RECAFIS, Área de Salud de Naranjo en él informa
147 sobre el estado actual del Proyecto de la RECAFIS. Proyecto denominado "Naranjo
148 Muévete por tu Salud".

149 **ACUERDO SO-10-159-2018. El Concejo Municipal dispone contestar a la Licda. Kimberly**
150 **Ulate Arias que ya la Municipalidad coordinó para restablecer el quorum estructural del**
151 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Por lo que, en los próximos días ya va a**
152 **estar nombrada la persona que falta y será comunicado de inmediato.**

153 **ARTICULO 12.** Se recibe un documento de parte de los vecinos de San Rafael, en él
154 Solicitan información sobre los alcances de la Inspección solicitada e informe en el
155 ACUERDO-SO-49-1083-2017, del cual no tienen conocimiento.

156 Comentario:

157 El señor Alcalde presenta el Oficio MN-UTGV-CI-100-18, suscrito por el Ing. Carlos
158 Francisco Elizondo Acuña, en el cual viene planteado el informe que se pidió en el
159 ACUERDO SO-49-1083-2017, Asimismo indica el señor Alcalde que estará en la próxima
160 modificación presupuestando para realizar el trabajo en una primera etapa.

161 **ACUERDO SO-10-160-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio MN-UTGV-CI-100-18,**
162 **suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña en el que da respuesta al ACUERDO**
163 **SO-49-1083-2017, por medio del cual presenta el informe solicitado luego de la**
164 **inspección al sitio. Asimismo, este Concejo dispone contestar a los vecinos de San**
165 **Rafael con el cumplimiento de dicho Acuerdo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
166 **Comuníquese.**

167 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte del Comité de Finanzas de San Juanillo
168 de Naranjo en el solicitan el permiso respectivo para realizar las Fiestas Patronales los
169 días 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2018, con actividades de carácter recreativo y cultural.
170 **ACUERDO SO-10-161-2018. El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso**
171 **respectivo al Comité de Finanzas de San Juanillo de Naranjo para que realicen las**
172 **Fiestas Patronales los días 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2018, sujeto a la presentación del**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

173 **requisito. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

174 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de Parte del señor Heriberto Ramírez Morales,
175 Presidente del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Naranjo, en él solicitan la autorización
176 para llevar a cabo una Tómbola los días del 20 al 29 de abril de 2018. (Requisitos en
177 trámite).

178 Comentarios:

179 La regidora Nazira Morales Morera, comenta que la solicitud a esa actividad viene
180 firmada por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja y ellos fueron los que hicieron el domingo 4
181 de marzo en la Pista de Atletismo un Show Car (exhibición de carros estacionarios). Dice
182 que ahí vendieron licor y no tenían permiso. Por lo tanto, quisiera saber cómo es que
183 funciona y quienes lo controlan y a quienes le dan cuentas. También pide la regidora
184 Morales que le pidan explicaciones del porque la venta de licor si no contaban con el
185 permiso respectivo. Por lo que, hasta tanto no den una explicación, ella no va a aprobar
186 dicha actividad.

187 Dice doña Nazira Morales que el tema salió en las redes sociales y lo más lamentable es
188 que se dice que tenían permiso del Concejo, porque si tenían permiso para hacer la
189 actividad, pero no para vender licor y el acuerdo es claro.

190 El señor Presidente aclara que el Concejo dio permiso para la actividad en sí, pero no
191 para la venta de licor. Asimismo, el señor Presidente está de acuerdo con la Regidora
192 Morales y solicita que se tome un acuerdo pidiendo cuentas al comité Auxiliar sobre el
193 tema de la venta de licor. Con respecto al tema de cómo se maneja la Cruz Roja,
194 desea aclarar que la Municipalidad no tiene injerencia, porque los Comités de la Cruz
195 Roja del País tienen una organización amparada en la legislación costarricense y la
196 organización internacional de la misma. La Municipalidad no tiene ninguna autoridad
197 para supervisar el funcionamiento del Comité a lo interno.

198 El regidor Adrian Peraza comparte lo mencionado por la regidora Morales y se lamenta
199 por lo ocurrido, puesto que parte de su vida la ha dedicado a la Cruz Roja y vio y
200 escucho un audio enviado por la Presidenta del Comité de Deportes informando sobre
201 la venta de licor en la Pista de Atletismo. Sin embargo, se debe aclarar que el Concejo
202 de buena voluntad otorgo el permiso para la actividad, únicamente para la exhibición
203 de carros, no para la venta de licor. Considera don Adrian que si debería el Comité
204 Auxiliar informar en que se están invirtiendo los recursos que está generando las
205 actividades que realizan, puesto que ellos también deben rendir cuentas.

206 **ACUERDO SO-10-162-2018. El Concejo Municipal dispone Solicitar al señor Heriberto**
207 **Ramírez Morales Presidente del Comité Auxiliar de la Cruz Roja una explicación de lo**
208 **sucedido en la actividad del 4 de marzo en la pista de Atletismo por la venta de licor**
209 **ese día, ya que ellos tenían permiso para la actividad, pero no para la venta de licor.**

210 **Asimismo, considerando este Concejo Municipal que los miembros del Comité Auxiliar**
211 **de la Cruz Roja tiene una audiencia el lunes 12 de marzo de 2018, para conversar sobre**
212 **la situación de la propiedad donde se ubican, también se incluya un informe sobre lo**
213 **sucedido el 4 de marzo en la actividad de la exhibición de carros (Show Car).**
214 **ACUERDEO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

215 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio DIG-0079- Suscrito por el Director de la División del
216 Instituto Geográfico Nacional, firmada por el señor Max A. Lobo Hernández dando
217 respuesta al Oficio SM-CONCEJO-921-2017. (Se encuentra en trámite)

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

218 **ACUERDO SO-10-163-2018. El Concejo Municipal toma nota de la información.**

219 **ARTICULO 16.** Se recibe el Oficio DIG-0079- Suscrito por el Director de la División del
220 Instituto Geográfico Nacional, firmada por el señor Max A. Lobo Hernández dando
221 respuesta al Oficio SM-CONCEJO-059-2018. (Se encuentra en trámite)

222 **ACUERDO SO-10-164-2018. El Concejo Municipal toma nota de la información.**

223 **CAPITULO N°4**

224 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

225 **ARTICULO 17.** El señor Alcalde presenta su informe.

226 **MN-ALC-1895-2018.**

227 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
228 día 05 de marzo, 2018.

229 **PUNTO UNO. El señor Alcalde solicita se convoque a reunión de Hacienda y Presupuesto.**

230 ▶ Modificación Interna 03-2018.

231 ▶ Solicitud de Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

232 Se dispone hacer reunión de comisión de Hacienda y Presupuesto el viernes 9 de marzo
233 de 2018, a las 5 pm.

234 **PUNTO DOS. El señor Alcalde presenta el** Oficio MN-UTGA-RR-058-18, firmado por la Ing.
235 Kattia Alegria Zúmbado, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental
236 quien da respuesta al ACUERDO SO-38-824-2017, en el cual se le solicitó el análisis del
237 documento denominado "Política Nacional para la Recuperación de la Cobertura
238 Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos, Quebradas, Arroyos y
239 Nacientes. LEER OFICIO.

240 **ACUERDO SO-10-165-2018. El Concejo Municipal acuerda acoger el Oficio MN-UTGA-**
241 **RR-058-18, firmado por la Ing. Kattia Alegria Zúmbado, Coordinadora de la Unidad**
242 **Técnica de Gestión Ambiental quien da respuesta al ACUERDO SO-38-824-2017, en el**
243 **cual se le solicitó el análisis del documento denominado "Política Nacional para la**
244 **Recuperación de la Cobertura Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos,**
245 **Quebradas, Arroyos y Nacientes. Para que se remitan las observaciones planteadas**
246 **como posición municipal, en respuesta al oficio D-1083, cumplimiento de la disposición**
247 **4-5- del Informe N° DFOE-AE-IF-14-2014, remitido por el INDER de traspaso al MINAE-**
248 **SINAC.**

249 "Debo indicar que esta Política fue desarrollada por el SINAC mediante la contratación
250 de la ONG CEDARENA y expuesta en dos talleres para formularla con diferentes
251 autoridades de gobierno e Instituciones Privadas, entre ellas la Dirección de Aguas,
252 SINAC, INVU y varias Municipalidades, que aunque es una Política Nacional, va dirigida

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

253 principalmente a los cantones del Gran Área Metropolitana. A continuación, menciono
254 los siguientes puntos:

- 255 1. Básicamente dicha Política trata de un trabajo articulado entre Instituciones
256 favoreciendo así, la coordinación interinstitucional para su cumplimiento
257 abordando así una problemática generada por años.
- 258 2. El 70% de la Política es de competencia del MINAE y el resto es de otras
259 instituciones, pero el papel de los Municipios es crucial ya que figura como un
260 ente ejecutor.
- 261 3. Ya en la normativa o legislación vigente se encuentran las competencias de
262 las Instituciones debidamente establecidas referente a la protección,
263 recuperación y resguardo de las áreas de protección nacientes y cauces de
264 dominio público, establecidas en la Ley Forestal N°7575 y Ley de Aguas N° 276
265 .
- 266 4. Esta Política viene afianzar el Voto Garabito, referido a la Recuperación de la
267 Cuenca del Río Grande de Tárcoles, donde se creó una Comisión General,
268 misma que se subdivide en cinco subcomisiones de trabajo, entre ella la de
269 Alajuela Occidente y en donde ha participado la Municipalidad de Naranjo
270 mediante la Unidad Ambiental.
- 271 5. Se ha estado trabajado en adecuar un Protocolo de Reforestación para estas
272 áreas de protección mediante diferentes criterios técnicos en la Subcomisión
273 de Alajuela. Dicho protocolo servirá de herramienta para trabajar en estas
274 áreas.
- 275 6. Algo importante a mencionar, es que tanto para cumplir con el voto Garabito
276 como en esta Política, es necesario contar con los alineamientos constructivos
277 establecidos por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU),
278 establecidos en la Ley Forestal N°7575 en su Art#34 y a nivel de la Subcomisión
279 de Alajuela, específicamente la Municipalidad de Poás se realizaron ya las
280 consultas a dicha entidad, en la cual esta argumenta que el alineamiento
281 posee un costo (60 mil colones cada uno) y que debe pagarse por cada
282 alineamiento que se haga en cada finca, lo cual debe valorar la
283 Administración si lo asumirá el propietario o la Municipalidad o el INVU, ya que
284 esta dependencia actualmente lo está cobrando, esto es un costo que debe
285 ser valorado.
- 286 7. También es necesario, que aunque no sea un criterio ambiental, tener en
287 cuenta que cuando se logre evidenciar y comprobar una invasión en las
288 áreas de protección se debe presentar la denuncia correspondiente a la
289 Fiscalía Ambiental o Tribunal ambiental, cumpliendo con lo estipulado en el
290 Art#80 del Código Procesal Penal, en lo cual la Unidad Ambiental necesitará la
291 colaboración del Departamento de Construcciones, Catastro Municipal
292 (ubicación de predios con los alineamientos del INVU), Comité Local de
293 Emergencia y el Departamento Legal para así documentar bien las denuncias
294 al ser trasladadas, esto para evitar que los casos sean desestimados. El
295 cumplimiento de dicha Política demanda un alto trabajo en equipo por parte
296 de diferentes Departamentos Municipales.
- 297 8. La Municipalidad deberá contar con la participación activa del SINAC, INVU,
298 Ministros de Salud y la Dirección de Aguas, estos últimos en la identificación
299 de los diferentes vertidos y demás.
- 300 9. Creo que, aunque en la Política no se mencione es a las Municipalidades a las
301 que le compete realizar los derribos (Unidad Vial) de las diferentes

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

- 302 construcciones que se encuentren en las áreas invadidas, pero recomiendo
303 no hacerlas hasta tanto existan sentencias en firme y dictadas por un Juez.
- 304 10. Por otro lado, tampoco en la Política se menciona, dónde se instalarán las
305 familias afectadas, esto le será trasladado al Gobierno Local o a quién una
306 vez que exista la sentencia del Juez, ya que muchas de esas familias son
307 familias de alto riesgo y en la Política no involucra al IMAS. Esto tendrá un
308 costo. ¿quién lo asumirá? Considero que la Política es escueta en cuanto a
309 ese particular.
- 310 11. De la Política considero que se debería generar un Manual de Procedimientos
311 para poder trabajar de manera articulada con las diferentes instituciones, de
312 lo contrario se puede entender como un trabajo en su mayoría de
313 competencia Municipal, esto porque para el cumplimiento del Voto Garabito,
314 las Municipalidades prácticamente son el ente ejecutor con el apoyo de otras
315 instituciones como apoyo y en realidad Recuperar la Cuenca del Río Grande
316 de Tárcoles al final es lo mismo que se quiere lograr con la Política.
- 317 12. En la Política menciona que deben existir viveros forestales municipales, por lo
318 que le confieren a la Municipalidad el costo tanto de establecimiento,
319 permanencia de material genético (siguiendo el protocolo establecido, sus
320 escenarios y especies para esas áreas) y a la vez la siembra de dichos
321 árboles. El Gobierno Local debe valorar estos costos no solamente de material
322 sino la intervención directa en estas áreas, utilizando personal Municipal o si se
323 logran establecer alianzas con grupos y en algunos casos con los
324 propietarios (si este no fue denunciado).
- 325 13. Se debe realizar una vez que se tengan los alineamientos del INVU,
326 incorporarlo al Plan Regulador de la Municipalidad cuando se tenga, esto lo
327 debe realizar la Municipalidad por medio de la Unidad de Catastro.
- 328 14. Se debe establecer quién a lo interno de la Municipalidad planteará las
329 denuncias y el trabajo de campo a realizar o será un trabajo exclusivo de la
330 Unidad Ambiental? El trabajo es un trabajo arduo y máxime que en diferentes
331 lugares se debe desplazar dentro de cauce debido a las condiciones del sitio
332 e infraestructura existente y demás.
- 333 15. Se debe de disponer de personal para realizar operativos en dichas áreas de
334 protección.
- 335 16. En resumen, se plantea que las instituciones involucradas deben de contar
336 con su respectivo plan de financiamiento y que en el se debe tomar en
337 cuenta específicamente lo de los alineamientos dados por el INVU. En esta
338 Política se obliga a que el Gobierno Local cuente con dicho financiamiento o
339 el presupuesto que se requiera.
- 340 17. El ingreso que existe en el centro de costos de Protección Ambiental en
341 promedio al año solamente posee un monto de 1 200 000.00 colones, por lo
342 cual es importante que esto sea valorado por la Administración.
- 343 18. Los funcionarios Municipales no gozan de carácter de policías para ingresar a
344 los inmuebles como el SINAC o la Fuerza Pública.
- 345 19. Esta Política no establece una estrategia clara de acción o el procedimiento a
346 seguir solo competencias que ya por Ley existían.
- 347 Se exime el Acuerdo de trámite de Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
348 Comuníquese.
349

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

350 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde presenta para la aprobación la Licitación Abreviada
 351 número 2018LA-000001-PM, para la aprobación correspondiente.

352 Resolución No. 0019 -2018

353 02 de Marzo de 2018

354 Al ser las trece horas cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciocho, se
 355 reúnen el Sr. Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo y de Planificación y el Sr.
 356 Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario y el Sr. Marcos Picado Jefe
 357 Departamento de Planificación Urbana, y Control Constructivo. Los anteriores
 358 conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el
 359 análisis de la Licitación Abreviada 2018LA-000001-PM "Alquiler de maquinaria para
 360 conformación de caminos".

361

362 DATOS DE VERIFICACION:

363

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud MN-UTGV-SMP-023-18																																									
Existe contenido Presupuestario	De acuerdo a certificación de tesorería en solicitud de Bienes y Servicios MN-UTGV-SMP-023-18 al 20 de Febrero existían: ¢568.623.074.75																																									
Criterio Legal	Mediante Oficio MN-LEGAL-09-2018																																									
Criterio técnico	Mediante Oficio MN-UTGV-ADJ-001-18, ampliado por Esteban Salazar mediante correo electrónico de fecha 02 de Marzo de 2018.																																									
Cuadro comparativo de Ofertas	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="3">Municipalidad de Naranjo</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Proveeduría Institucional</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Cuadro comparativo de Ofertas</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Licitación Abreviada 2018LA-000001-PM</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><i>"Alquiler de maquinaria para conformación de caminos"</i></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Factores de Calificación</td> </tr> <tr> <td>ítem</td> <td>Descripción</td> <td>Transportes Mapache S.A.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Precio Unitario</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Motoniveladora</td> <td>¢ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Monto total de la oferta 100%</td> <td>¢ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>ítem</td> <td>Descripción</td> <td>Transportes Mapache S.A.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Precio Unitario</td> </tr> </table>			Municipalidad de Naranjo			Proveeduría Institucional			Cuadro comparativo de Ofertas			Licitación Abreviada 2018LA-000001-PM			<i>"Alquiler de maquinaria para conformación de caminos"</i>			Factores de Calificación			ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.			Precio Unitario	1	Motoniveladora	¢ 30,000.00	Monto total de la oferta 100%		¢ 30,000.00			100.00%	ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.			Precio Unitario
Municipalidad de Naranjo																																										
Proveeduría Institucional																																										
Cuadro comparativo de Ofertas																																										
Licitación Abreviada 2018LA-000001-PM																																										
<i>"Alquiler de maquinaria para conformación de caminos"</i>																																										
Factores de Calificación																																										
ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.																																								
		Precio Unitario																																								
1	Motoniveladora	¢ 30,000.00																																								
Monto total de la oferta 100%		¢ 30,000.00																																								
		100.00%																																								
ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.																																								
		Precio Unitario																																								

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

2	Retroexcavador (Back Hoe)	₡ 16,000.00
Monto total de la oferta 100%		₡ 16,000.00
		100.00%
ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.
		Precio Unitario
5	Compactadora	₡ 18,000.00
Monto total de la oferta 100%		₡ 18,000.00
		100.00%
ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.
		Precio Unitario
7	Tanque de agua para riego de caminos	₡ 20,000.00
Monto total de la oferta 100%		₡ 20,000.00
		100.00%
ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.
		Precio Unitario
3	Vagoneta para Transporte de Agregados	No cumplen con respecto a los modelos de los equipos
4	Vagoneta para Transporte de Asfalto	
ítem	Descripción	Transportes Mapache S.A.
		Precio Unitario
6	Excavadora	No cotiza
8	Tractor	
Con respecto a las ofertas de Transportes Ramirez Acuña y SECOYA S.A. no son tomadas en cuenta de acuerdo a criterio legal respectivo		

364

365

366

367

368

Por lo tanto, una vez analizadas las ofertas recibidas, con base en criterio técnico y criterio legal; la comisión recomienda y el Sr. Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal adjudica el procedimiento a la empresa Transportes Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-651337, por un monto de ₡30.000 la hora de alquiler de motoniveladora, ₡16.000 la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

369 hora de alquiler de retroexcavador Back Hoe, ¢ 18.000 la hora de alquiler de
370 compactadora y ¢20.000 la hora de alquiler de tanque de agua para riego de caminos.
371 Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales
372 solicitados por la administración.

373 Así mismo se declaran infructuosos los ítems #6 y #5 correspondientes a excavadora y
374 tractor considerando que no se recibieron ofertas elegibles para dichos equipos y los
375 ítems #3 y #4 correspondientes a vagoneta de transporte de agregados y vagonetas
376 para transporte de asfalto considerando que de conformidad con el cartel los equipos
377 cotizados no podían ser modelos inferiores al año 1997.

378 Con respecto a las ofertas de las empresas:

379 - Transportes Ramírez Acuña queda descalificada y sin posibilidad de subsanar
380 considerando que el cartel en su artículo 10 indica:

381 **ARTÍCULO 10. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**

382 Cada oferta deberá acompañarse de una Garantía de Participación. En el caso de este
383 proceso en particular, considerando que se trata de cuantía inestimable, pero con un
384 tope máximo de contratación, el monto de la garantía será de ¢2.000.000.00. **La garantía**
385 **debe tener una vigencia mínima de 30 días hábiles contados** desde el día de la apertura
386 de ofertas.

387 La garantía presentada por la empresa Ramirez Acuña fue calculada en días naturales y
388 tiene una vigencia desde el 01 de Marzo al 31 de Marzo lo que serían 21 días hábiles.

389 Según la LCA la vigencia de la garantía se considera subsanable si no se presentó por
390 menos del 80% de lo estipulado en el cartel, en este caso lo menos de vigencia que se
391 podía aceptar son 24 días hábiles.

392 - SECOYA S.A. queda descalificada considerando que el cartel estipula en su artículo 1
393 del capítulo II el siguiente apartado como una condición invariable:

394 Todas las empresas deberán contar con disponibilidad inmediata para iniciar con los
395 trabajos por lo que deberán manifestarlo expresamente en su oferta **bajo declaración**
396 **jurada AUTENTICADA** caso contrario no pasarán a la etapa de evaluación.

397 Dicha empresa no aporta la declaración jurada por lo que de acuerdo a criterio legal no
398 tiene posibilidad de subsanar.

399 El Concejo Municipal una vez analizada la Licitación Abreviada 2018LA-000001-PM
400 "Alquiler de maquinaria para conformación de caminos" toma el siguiente acuerdo:

401 **ACUERDO SO-10-166-2018. El Concejo Municipal amparado a la Resolución de las trece**
402 **horas cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciocho, dictada por la**
403 **Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la**
404 **Licitación Abreviada 2018LA-000001-PM "Alquiler de maquinaria para conformación de**
405 **caminos" y con base en criterio técnico y criterio legal; acuerda adjudicar a la Empresa:**
406 **Transportes Mapache S.A, cedula jurídica 3-101-651337, por los siguientes precios**
407 **unitarios:**

408 **¢30.000.00, colones la hora de alquiler de motoniveladora.**

409 **¢16.000.00, colones la hora de alquiler de retroexcavador Back- Hoe.**

410 **¢18.000.00 colones la hora de alquiler de compactadora y**

411 **¢20.000.00 colones la hora de alquiler de tanque de agua para riego de caminos.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

412 Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales
413 solicitados por la administración.

414 Asimismo, se declaran infructuosos los ítems #6 y #5 correspondientes a excavadora y
415 tractor considerando que no se recibieron ofertas elegibles para dichos equipos y los
416 ítems #3 y #4 correspondientes a vagoneta de transporte de agregados y vagonetas
417 para transporte de asfalto considerando que de conformidad con el cartel los equipos
418 cotizados no podían ser modelos inferiores al año 1997.

419 Con respecto a las ofertas de las empresas:

420 - Transportes Ramírez Acuña queda descalificada y sin posibilidad de subsanar
421 considerando que el cartel en su artículo 10 indica:

422 **ARTÍCULO 10. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**

423 Cada oferta deberá acompañarse de una Garantía de Participación. En el caso de este
424 proceso en particular, considerando que se trata de cuantía inestimable, pero con un tope
425 máximo de contratación, el monto de la garantía será de ₡2.000.000.00. La garantía debe
426 tener una vigencia mínima de 30 días hábiles contados desde el día de la apertura de
427 ofertas.

428 La garantía presentada por la empresa Ramirez Acuña fue calculada en días naturales y
429 tiene una vigencia desde el 01 de Marzo al 31 de Marzo lo que serían 21 días hábiles.

430 Según la LCA la vigencia de la garantía se considera subsanable si no se presentó por
431 menos del 80% de lo estipulado en el cartel, en este caso lo menos de vigencia que se
432 podía aceptar son 24 días hábiles.

433 - SECOYA S.A. queda descalificada considerando que el cartel estipula en su artículo 1
434 del capítulo II el siguiente apartado como una condición invariable:

435 Todas las empresas deberán contar con disponibilidad inmediata para iniciar con los
436 trabajos por lo que deberán manifestarlo expresamente en su oferta bajo declaración
437 jurada AUTENTICADA caso contrario no pasarán a la etapa de evaluación.

438 Dicha empresa no aporta la declaración jurada por lo que de acuerdo a criterio legal no
439 tiene posibilidad de subsanar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

440 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde solicita que se le autorice iniciar nuevamente con el
441 procedimiento de alquiler de Vagoneta para transporte de Agregados, Vagoneta para
442 transporte de asfalto y Tractor; correspondientes a los ítems 3, 4 y 8 que resultaron
443 infructuosos en la Licitación Abreviada 2018LA-000001-PM "Alquiler de maquinaria para
444 conformación de caminos"

445 **ACUERDO SO-10-167-2018.** El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde a
446 iniciar con el procedimiento de alquiler de Vagoneta para transporte de Agregados,
447 Vagoneta para transporte de asfalto y alquiler de Tractor, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
448 **APROBADO. Comuníquese.**

449 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde se refiere a la reunion que tuvieron con las ASADAS de
450 San Miguel Oeste y Concepción para conversar sobre el asunto de las nacientes en
451 Calle la Casona pero solo llego la ASADA de Concepción, San Miguel no.

452 Dice don Juan Luis que él se va a ser cargo de pedirle a la Presidenta del A y A que
453 venga a Naranjo para que se realice la reunión que se pactó en la primera reunión.

454 La regidora Nazira Morales pregunta que va a pasar con lo que se pactó en la reunión y

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

455 si esta se va a hacer.

456 El Señor Alcalde dice que no hay ningún problema con hacer ese camino, pero que se
457 debió informar a las ADADAS lo que se iba a hacer, y eso fue lo que no se hizo.

458 Dice don Juan Luis que en la reunión con las ASADAS se informó y se hizo una
459 proyección del camino y se acordó que se iba a acatar lo que esa funcionaria del A y A
460 dijera, si la construcción del camino daña las nacientes no se hace el camino, pero si
461 dice lo contrario. el camino se hace.

462 Dice don Juan Luis que lo que se necesita es hacer una reunión él va a contactar a la
463 señora del A y A, para que venga.

464 Dice el regidor Adrian Peraza que los vecinos de Calle Badilla se encuentra molesto
465 porque la ASADA de Concepción no les ha comentado nada de esos trabajos y ellos
466 son los únicos que reciben agua de esa captación. Por lo que, sugiere que los Miembros
467 de la ASADA de Concepción haga una reunión y le informe a los vecinos de Calle
468 Badilla sobre los trabajos que se van a realizar en esa calle.

469 El señor Asesor indica que la reunión que se hizo con las ASADAS era con el Ing. Rodrigo
470 Céspedes, Director de Ingeniería del A y A y los señores de San Miguel Oeste pidieron
471 que estuviera presente en esa reunión el Ing. José Jiménez del Área Metropolitana y el
472 Ing. Esteban Ramirez, Ingeniero del A y A la señora, a la que se refieren, supone que es la
473 Jefe de ese departamento.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

474
475
476 **ARTICULO 18.** Inquietudes de los Síndicos.

477 **a-** El síndico Helder Morales Alfaro le solicita al señor Alcalde la posibilidad de la
478 instalación de algunos juegos en el Parqucito del INVU. El señor Alcalde toma nota.

479 **b-** La sindica Mayda Fonseca Bolaños, se disculpa por la no participación el día de hoy
480 en la reunión de los síndicos a las 2 pm, con el señor Alcalde.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

481
482
483 **ARTICULO 19. El señor Presidente presenta informe.**

484 **a-** El señor Presidente sugiere que se programe las sesiones extraordinaria en los distritos y
485 que se haga al revés de cómo se inició anteriormente. Buscar el acuerdo tomado al
486 inicio del año 2017.

487 **b-** El señor Presidente solicita al señor Alcalde enviar un arreglo floral para los nueve días
488 a la Familia del compañero Carlos Manuel Calvo Quesada por el fallecimiento de su
489 señor Padre, Francisco Calvo Herrera. Asimismo, le solicita que se instale en la Sala de
490 Sesiones el Estandarte de la Municipalidad, para que este ahí presente y también sea
491 utilizarlo en todas las representaciones del Concejo Municipal. De igual forma, si el
492 mismo se encuentra en mal estado, se le autoriza buscar recursos para que se repare o
493 se confeccione uno nuevo.

494 **ACUERDO SO-10-168-2018. El Concejo Municipal acuerda solicita al señor Alcalde enviar**
495 **un arreglo floral para los nueva días a la Familia del compañero Carlos Manuel Calvo**
496 **Quesada por el fallecimiento de su señor Padre, Francisco Calvo Herrera. Asimismo, le**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

497 **solicita que se instale en la Sala de Sesiones el Estandarte de la Municipalidad, para que**
498 **este ahí presente y también sea utilizarlo en todas las representaciones del Concejo**
499 **Municipal. De igual forma, si el mismo se encuentra en mal estado, se le autoriza buscar**
500 **recursos para que se repare o se confeccione uno nuevo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
501 **APROBADO.**

502 **c-** El señor Presidente convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión el
503 viernes 9 de marzo de 2018, a las 5 pm, para analizar la Modificación Interna 3-2018.

504 **ACUERDO SO-10-169-2018. El Concejo Municipal acuerda convocar a la Comisión de**
505 **Hacienda y Presupuesto a reunión el viernes 9 de marzo de 2018, a las 5 pm, para**
506 **analizar la Modificación Interna 3-2018.**

507 **d-** El señor Presidente le solicita al Señor Alcalde se programe un plan integral para el
508 manejo de la Finca La Chiripa por parte la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en el
509 que incluya parte de los senderos para bicicleta, peatonales, recreativos y un parque
510 de cuerdas, bajas y altas y que se incluya en el proceso al Comité de la Persona Joven.
511 Indica el señor Presidente que para el próximo año en el día del Ambiente el 5 de junio
512 del próximo año se inaugure una primera etapa por lo menos un kilómetro de ruta
513 (sendero)

514 La regidora Nazira Morales sugiere que se haga una caminata a la Finca la Chiripa

515
516 **ACUERDO SO-10-170-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Alcalde**
517 **que programe un plan integral para el manejo de la Finca La Chiripa por parte de la**
518 **Unidad Técnica de Gestión Ambiental y que se incluya senderos para bicicleta,**
519 **senderos peatonales, senderos recreativos y un parque de cuerdas, bajas y altas.**
520 **Asimismo, que se coordine una actividad el domingo 3 de junio de 2018, para presentar**
521 **el proyecto.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

522
523
524 **ARTICULO 20.** Se presenta informe de comisión de Asuntos Jurídicos.

CAPITULO N° 8

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

525
526
527 **ARTICULO 21.** La regidora Nazira Morales Morera dice que ella se enteró de que el señor
528 Alcalde se reunió con funcionarios de la Fuerza Pública y el OIJ, por los acontecimientos
529 en Naranjo de vandalismo y que le cuente al Concejo sobre lo conversado. Dice doña
530 Nazira que a ha escuchado a varios miembros de asociaciones conversar sobre el
531 tema de la seguridad y desean pedir al Ministerio de Seguridad Publica más seguridad
532 para el cantón en general. Ante esta situación desea que se solicite una reunión con
533 Ministro de Seguridad Publica.

534 El señor Alcalde indica que efectivamente él se reunió con el Jefe del OIJ, el Fiscal
535 Adjunto de la Zona de Alajuela y el Jefe de la Fuerza Pública de Naranjo, Don Rodolfo
536 Castro y un experto en Criminología del OIJ.

537 Dice don Juan Luis que se conversó sobre los acontecimientos de los últimos días y le
538 indicaron que ellos se respaldan para dar protección aun cantón a la luz de las
539 denuncias que se hagan al 911, y ellos indicaron que los Ciudadanos Naranjeños no
540 denuncian, no hay incidencias en Naranjo, porque nadie reporta.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 05 MARZO DEL 2018.

541 Está de acuerdo el señor Alcalde en pedir una audiencia al señor Ministro, Sin embargo
542 se debe tomar en cuenta primero al Director de la Regional de Alajuela y luego pedir la
543 audiencia con el Ministro.

544 El señor Presidente recomienda que la solución salga del Concejo y organizar las
545 comunidades, porque lo que está pasando, no se resuelve con más oficiales, lo que se
546 debe hacer es organizar las comunidades.

547 La propuesta es que se solicite al Ministerio de Seguridad Pública capacitación e iniciar
548 un proceso de instrucción para el Concejo y luego el Concejo replicar en todas las
549 comunidades, posteriormente hacer un seminario con las Fuerzas Vivas para hacer un
550 plan naranjeño de seguridad.

551 El Concejo Municipal una vez escuchado todos los comentarios dispone lo siguiente:

552 **ACUERDO SO-10-170-2018. 1- Solicitarle al señor Alcalde girar las instrucciones**
553 **necesarias al Departamento de Urbanismo para que conjuntamente con la Fuerza**
554 **Pública y el Ministerio de Salud hacer una inspección a los precarios que se han**
555 **construido algunos sectores del Cantón.**

556 **2- Solicitarle al señor Alcalde que coordine con el Ministerio de Seguridad Pública en el**
557 **departamento que correspondiente las acciones pertinentes para que capaciten e**
558 **informe a este Concejo la forma de cómo organizar un plan naranjeño de seguridad**
559 **comunal.**

560 **3- Solicitar al señor Ministro de Seguridad Pública otorgar más plazas de oficiales para el**
561 **Cantón de Naranjo, porque con los que cuenta la Delegación son muy pocos para todo**
562 **el cantón.**

563 **4. Que este Concejo apoya todas las acciones ejecutadas por la Alcaldía durante esta**
564 **semana con el Jefe del OIJ, el Fiscal Adjunto de la Zona de Alajuela y el Jefe de la**
565 **Fuerza Pública de Naranjo, Don Rodolfo Castro y un experto en Criminología del OIJ.**

566 **5- Solicitar una audiencia con el señor ministro de Seguridad Públicas para tratar temas**
567 **de seguridad del cantón de Naranjo.**

CAPITULO N° 10.

CLAUSURA

570 **ARTÍCULO 22.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas del
571 cinco de marzo del dos mil dieciocho.

572
573 Dr. Orlando Herrera Perez
574 Presidente

Margarita González Arce
Secretaría

575 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
576 ALCALDE.

577
578
579